

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**

**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad de Ciencias Administrativas, Mexicali  
Facultad de Contaduría y Administración, Tijuana  
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada  
Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate  
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín

2. Programa (s) de estudio: (Técnico, Licenciatura (s)) Licenciatura en Contaduría 3. Vigencia del plan: 2009-2

4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje ISR Personas Físicas 5. Clave 12570

6. HC: 2 HL      HT 3 HPC      HCL      HE      CR 7

7. Ciclo Escolar: 2012-1 8. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

9. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa

10. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno

Firmas homologadas  
Fecha de elaboración: 07 de Diciembre de 2011

Formuló:

M. I. Plácido Valenciana Moreno.	Vo. Bo. M.A. Ernesto Alonso Pérez Maldonado
M. C. Jéssica Lizbeth Cisneros Martinez	Cargo: Subdirector Facultad de Ciencias Administrativas, Mexicali
M.A. María Soledad Plazola Rivera	Vo. Bo. M. A. José Raúl Robles Cortez
M. A. y M.D. Gilberto Martínez Quintero	Cargo: Subdirector Facultad de Contaduría y Administración, Tijuana
M. C. Sandra Edith Gómez Domínguez	Vo. Bo. M.P. Eva Olivia Martínez Lucero
M. I. Santiago Alejandro Arellano Zepeda	Cargo: Subdirectora Facultad de Ciencias Admvas. y Sociales, Ensenada
M. A. Teresa de Jesús Plazola Rivera	Vo. Bo. Dra. Lourdes Evelyn Apodaca del Angel
M. A. Silvia Hernández Solís	Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, Tecate
	Vo. Bo. M.C. Lizzette Velasco Aulcy
	Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, San Quintín

## **II. PROPÓSITO GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Esta unidad de aprendizaje se encuentra dentro de la etapa disciplinaria y se imparte en el sexto período de la Carrera de Contaduría, es de naturaleza Obligatoria y no requiere conocimientos previos y pretende promover en los alumnos la capacidad de análisis y aplicación de las disposiciones legales en materia de impuesto sobre la renta que causan en México las personas físicas, lo que contribuirá a la formación profesional del Licenciado en Contaduría en materia fiscal.

## **III. COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes personas físicas, distinguiendo las disposiciones fiscales relativas, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Casos prácticos por los diferentes tipos de ingresos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas físicas.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Identificar las disposiciones generales de la Ley del Impuesto sobre la Renta revisando el marco conceptual relativo a dicha ley para distinguir los diferentes tipos de contribuyentes y algunos elementos que inciden en la determinación de dicho impuesto, con sentido ético y responsabilidad social.

### Contenido

**Duración 10 HORAS**

#### **UNIDAD I.- Disposiciones generales de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

- 1.1 Estructura de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 1.2 Sujeto, objeto, base, tasa y tarifa.
- 1.3 Establecimiento permanente.
- 1.4 Acreditamiento de ISR pagado en el extranjero.
- 1.5 Factores de ajuste y actualización.
- 1.6 Previsión social.
- 1.7 Otras disposiciones generales.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta a las Personas Físicas, exceptuando aquellas que realizan actividades empresariales, revisando las normas respectivas, para determinar las obligaciones de los contribuyentes y demás sujetos obligados, con sentido de responsabilidad y honestidad.

### Contenido

**Duración 35 HORAS**

#### **UNIDAD II De los ingresos de las Personas Físicas Residentes en México.**

- 2.1. Estructura y Disposiciones generales.
- 2.2. Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.
- 2.3. Ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente.
- 2.4. Ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles.
- 2.5. Ingresos por enajenación de bienes.
- 2.6. Ingresos por adquisición de bienes.
- 2.7. Ingresos por dividendos.
- 2.8. Ingresos por intereses.
- 2.9. Ingresos por la obtención de premios.
- 2.10. Demás ingresos que obtengan las personas físicas.
- 2.11. Requisitos de las deducciones y gastos no deducibles.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta a las Personas Físicas que realizan actividades empresariales, mediante revisando las normas respectivas, para determinar las obligaciones de los contribuyentes y demás sujetos obligados, con sentido de responsabilidad y honestidad.

### Contenido

#### UNIDAD III.- De los ingresos de las Personas Físicas con actividades empresariales.

Duración 20 HORAS

- 3.1. Generalidades.
- 3.2. Sujetos.
- 3.3. Régimen general de las actividades empresariales.
  - 3.3.1. Ingresos acumulables.
  - 3.3.2. Deducciones autorizadas.
  - 3.3.3. Determinación de la deducción por inversiones.
  - 3.3.4. Requisitos de las deducciones y erogaciones no deducibles.
  - 3.3.5. Determinación de la base gravable.
  - 3.3.6. Tratamiento de las pérdidas fiscales.
  - 3.3.7. Determinación de los pagos provisionales.
  - 3.3.8. De las obligaciones de los contribuyentes en este régimen.
- 3.4. Régimen intermedio de las actividades empresariales.
  - 3.4.1. Sujetos que pueden tributar en este régimen.
  - 3.4.2. Deducciones autorizadas y deducción por inversiones.
  - 3.4.3. Determinación de los pagos provisionales a la federación.
  - 3.4.4. Determinación de los pagos provisionales a la entidad federativa.
  - 3.4.5. De las obligaciones de los contribuyentes en este régimen.
  - 3.4.6. Determinación de la base gravable.
  - 3.4.7. Generalidades de las facilidades administrativas.
- 3.5. Régimen de pequeños contribuyentes de las actividades empresariales.
  - 3.5.1. Sujetos que pueden tributar en este régimen.
  - 3.5.2. De los pagos definitivos a la entidad federativa.
  - 3.5.3. De las obligaciones de los contribuyentes en este régimen.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Determinar el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio de las Personas Físicas aplicando las disposiciones y procedimientos normativos respectivos, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de dicho impuesto, con sentido ético y responsabilidad social.

### Contenido

**Duración 10 HORAS**

#### **UNIDAD IV.- Declaración anual de ISR Personas Físicas.**

- 4.1. Declaración anual.
  - 4.1.1. Deducciones personales.
  - 4.1.2. Cálculo anual.
  - 4.1.3. Medios electrónicos de acuerdo a las disposiciones fiscales para la presentación de la declaración anual.
- 4.2. Reglas de carácter general y otras disposiciones administrativas.
- 4.3. Resolución miscelánea.
- 4.4. Decretos en materia de ISR.
- 4.5. Criterios del SAT.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta a las personas residentes en el extranjero con fuente de riqueza en territorio nacional, revisando las normas respectivas, para determinar las obligaciones de los contribuyentes y demás sujetos obligados, con sentido de responsabilidad y honestidad.

### Contenido

Duración 5 HORAS

### UNIDAD V.- Residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuente de riqueza en territorio nacional.

5.1 Sujetos del impuesto.

5.2 Sujetos exentos.

5.3 Objeto del impuesto.

5.4 Base del impuesto.

5.5 Tasa o tarifa.

5.6 Retención y entero del impuesto.

5.7 Forma de pago.



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

<b>No. de Práctica</b>	<b>Competencia(s)</b>	<b>Descripción</b>	<b>Material de Apoyo</b>	<b>Duración</b>
01	Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes, personas físicas, considerando las disposiciones fiscales correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.	Resolución de casos prácticos por los diferentes tipos de ingresos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas físicas.	Indicadores fiscales, ejercicios prácticos publicados por diversos medios y/o elaborados por el docente.	30 Hrs.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Lecturas dirigidas.
- Solución de casos prácticos.
- Se realizarán exposiciones individuales o en equipo.
- Exámenes por escrito.
- Trabajos de investigación: Individuales o por equipo.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se deberá incluir la evidencia del desempeño según la competencia.

▪ Exámenes escritos	60%
▪ Tareas y trabajos de investigación	10%
▪ Trabajo final o caso práctico	20%
▪ Exposición	10%

Para acreditar el curso es indispensable la entrega del caso práctico integral.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Resolución miscelánea fiscal.
- Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan.

Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.

### Complementaria

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Criterios del SAT.
- ISR personas físicas no empresarias, Martín, María. Editorial Thomson. 2011.
- Aplicación práctica del ISR y el IETU personas físicas 2011. Sánchez, Arnulfo. Editorial ISEF, 2011.
- Casos prácticos ISR, IETU, 2011. Personas físicas actividades empresariales, pequeños, simplificados, general, intermedio. Luna, Antonio. Editorial ISEF, 2011.

Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.